Electron jude State

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 2

	900 . 3		F	PAGARE No.	. #911	J·
Yo/nosotras:			y/o			Identifica
do(s) como aparece a	i pie de mi (nuestras) f	irma(s), declaramos:	PRIMERO: que so	mos deudores inco	ndicionales de	CONSORCIO
CLTIATCY EMMINAGE	EL À\O SETURITION) NACIONAL DE DE	MENCIAS EMANI	UEL S.A.S., v/o Et	MMANUEL IN	NSTITUTO D
KENADILITACION	Y HABILITACION	INFANTIL S.A.S	en adeiante simi	piemente el acree	dor, por la	
capital:						Po
ntereses de plazo:		-				Do.
ntereses de mora: a	la máxima autorizada	por las autoridades	monetarias:			Po
otros gastos:						No
obligamos a pagar dic	tha suma de dinero al	acreedor en sus oficir	nas de Bogotá D.C.	, en la Carrera 22 r	no. 142-63, o	en su orden
al tenedor de este pa	gare, ei dia	de		del año	SEGU	UNDO: que a
varur de esta recha	, soore ias obligaçion	ies insultas y los gasto	os pagaremos inter	eses moratorios a la	a tasa de máx	rima autorizad:
por las autoridades ex	onetarias. TERCERO:	que en caso de cobro	sudicial o extra Tu	dicial de este pagar	e serán de nu	jestro carno lo
gastos y costos que po	or dicha cobranza se or	casionen, así como el	valor del impuesto.	de timbre, si hay lu	ger de él. CU	ARTO: a narti
de la fecha de la respe	ectiva demanda judicia	i, sobre las intereses r	pendientes, debido	s con un año de ani	erioridad o m	és, pagaremo
intereses a la maxima	tasa fijada para la mor	a. QUINTO: los hono	rarios de abogado,	, en caso de arregio	directo o de p	pago a la etapa
prejudicial, se estable	cen en un 20% sobre	el valor de la obligac	tión más sus acces	orios, SEXTO : que	serán de nu	estro cargo lo:
impoestos que causen	este pagaré, quedado	al acreedor facultano	lo para pagarlos po	r mi cuenta si fuere	necesario, Es	te pagaré ser
EMMANUEL INSTIT	CIO CLINICA EMM UTO DE REHABILIT	NAUEL Y/O BI INS	TON THEAUTT	AL DE DEMENCI	AS EMANUE	L 5.A.S., y/c
en documento a parte	hemos impartido par	a tal efecto: iliii mafe	eton infantile :	S.A.S de conformid	an con las ins	trucciones que
comercio.	Lower construction and property of the second	a can exercise sec desire	erritional Cort to-disp			tel coalgo a
	Die 1900 Ağı A yı lı Köy			4 69 (0) (0) (0)	രാഷ്യയത	
lrma(s):	,520%	y/o		以知道中代教育企 等		Esta
pagaré será llenad	o por el acreedo	r, de genformidad	de la carta	de instrucciones,	que se	suscribe hoy
	- Congresi del Colonia del Colo			- Separation as a	emeinteers:	
· c	ARTA DE INSTRUCC	TONES PARA LLEN	AP PAGAPE CON	ECDACTOC EN DI	957 75 pt	
	HARRIE NOVOSHATION		5.6		Chaline.	
Rogota, D. C., yo,	- Oleans		296	3400000		y/o
losotros,	and the second	<u> </u>	Bo'	· under the latter	5.80	
Tentricado(s) como a	parece al pie de nues	tras firmas, autorizam	nos a CONSORCIO	O CLINICA EMMN	IAUEL y/o al	I INSTITUTO
NEADTH CACOOM	ENCIAS EMANUEL	S.A.S., y/o EMMAN	WEL INSTITUTO	DE REHABILITA	ICION Y HA	BILITACION
INFANTIL S.A.S para	llenar los espacios en	blanco del pagare de	tinguido con el No.	yash uner	9	jue en la fecha
E A C WA ENMAN	r de CLINICA EMM	NAUEL CONSORCIO	y/o al INSTITU	TO NACIONAL D	E DEMENCIA	AS EMANUEL
nstrucciones:	JEL INSTITUTO DE I	REMARICITIACION A	HABILITACION	INFANTIL S.A.S	conforme con	las siguientes
	itá la suma total mua w	or Sandrationation on	والمنافظات سواس	3/11/00)		
devitos a la instituci	rá la suma total que po ión, medicamentos, d	n mobilialización, coi	nsuita prioritaria y t	nospitai dia, servicio	s prestados p	or los médicos
noderadores v demás	gastos que se haya ir	terrorio por concento	ia insurucion their	nes muebles e inm	ueoles), copa	agos y cuotas
/o al INSTITUTO N	ACIONAL DE DEME	NOTAS FMANUEL S	A S w/o EMita	NUEL INSTITUTO	TO CLINICA	EMMNAUEL
ABILITACION IN	FANTILS.A.S; del ;	saciente	Just Kr. Elmin	uner tualtinio	DE KENABI	ILLIACION T
ulen ingreso can fech	a	7 TO 10 TO 1	December 1999			
Intereses de piazo:		2000 All 1880 CO	Programme makes profit an			
	a la máxima tasa perm	itida por labantivida	des monetarise			
sí mismo me (nos) ob	oligo (obligamos) a pag	ar inc nactor de las o	nitranzac produktiok	al ve itudicial on caco	ela'esa basa i	hone - alle - Ci
agare será llenado d	e acuerdo con estas l	nstrucciones si al m	omento de la calid	ta del nacionte va	nembrada la	jugar a ello. El
ancelada en su totalid	lad, o por el saldo en o	aso de que se hava h	vecho abono a tal c	ua dei padiente ya uenta	nombrago ia	cuenta no es
irma padente:			iombre del pacienti	ė:		
.c.:	A. I. D	de				
rma responsable:	Aida Parra Mo	ra-				
iombre del responsabl	164					
	en .	and the second				

Principal and the second

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Dahas	
	nerales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
	e cludadania:
	lvil:
	co o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa	empleations:
Dirección	15 55, 55,
Teléfono	(2): Variable of the control of the
Trabajad	(s):
Dirección	rit <u>, </u>
Telefono	(5): The same of t
Declaro o	que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO A EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE LITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
B, C. D. E.	Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un credito. Reportar a las centrales de información de tiesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el complimiento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, diseficarla y luego suministrarla a dichas centrales. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el período necesurio señalado en sus registrantos la información indicada en los literales B. y E. de esta cidusula. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones cornerciales, fusincieras y en general socioeccinómicas que yo naya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
y a que s cuando y	e informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco ilberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, o lo pida, quien consulto mi historia de desempeño creditició durante los seis meses anteriores de mi petición.
ines dife competer	ración anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para rentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito; segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas tos el cumplimiento de mis deberes constitucionales logales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modeles cos, conclusiones de elías.
Declaro h sus alçan	alber leido cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo ces y sus implicaciones.
Yombres	
C.C.:	52.709099
Firma:	Aida Fara Hora